

Índice

Prólogo por ANDREA CASTELLANOS DIAZ	21
---	----

PARTE I NUEVO ENFOQUE DEL SEGURO

A. LAS EXPECTATIVAS RAZONABLES EN LOS SEGUROS	27
1. ¿Qué es la confianza?	29
2. La confianza razonable es más técnica y amplia que la buena fe	31
3. Creación de falsas expectativas	33
4. Son cláusulas abusivas las que violenten las expectativas razonables del asegurado	36
5. Doctrina de las expectativas razonables	39
6. Prevaler la intención de los contratantes sobre lo literal de las palabras	42
7. Búsqueda primordial de la común intención de las partes	43
8. El comportamiento de las partes identifica lo querido	45
9. En el contrato de seguro prevalece la intención	47
10. Hermenéutica contractual del Código Civil en la aplicabilidad en el régimen mercantil	49
11. Factor atributivo de responsabilidad por creación de expectativas	51
12. Discrepancia entre expectativas razonables y condicionado general	56
13. Debe protegerse la confianza razonable generada por uno de los contratantes en el otro	59
B. LA BUENA FE EN LOS CONTRATOS DE SEGUROS	63
1. La mala fe en algunas compañías de seguros	64
2. La buena fe en el contrato de seguro	69
3. La buena fe se presume y la mala fe debe probarse	71
4. La aseguradora no es solidaria paga su propia obligación	74
5. El banco descuenta la póliza mes a mes al suceder el siniestro no la hace efectiva	76

ÍNDICE

6. Perjuicios patrimoniales que sufra el asegurado se modificó por perjuicios patrimoniales que cause el asegurado	78
7. El vínculo marital en los seguros solo tendrá efectos para ese proceso	81
8. Actividad integradora, interpretativa y equilibradora del contrato de seguros.....	84
9. Eficacia de las condiciones generales	85
10. Declaración de asegurabilidad diligenciada por un asesor del Banco.....	88
11. Buena fe en el contrato de fiducia.....	89
12. Deberes especiales derivados de la buena fe objetiva	93
13. Caso: Las billeteras virtuales	95
C. LA INFORMACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS	105
1. El deber de información	106
2. La información precontractual en el seguro	110
3. Deber de información en favor de los consumidores goza de protección constitucional	112
4. El derecho a recibir información oportuna, clara, precisa e idónea.....	114
5. Las aseguradoras deben suministrar información que sea comprendida y entendida.....	117
6. El incumplimiento del deber de información y las consecuencias legales a favor del asegurado	118
7. Deber de asesoramiento	120
8. Deber de advertencia	123
9. La restricción al acceso a la información es una práctica abusiva	126
10. La empresa no cumplió con su obligación si el consumidor no comprende la información.....	127
11. La duda se resolverá en favor del consumidor	129
12. Las entidades accionadas no brindaron información cierta, clara ni oportuna.....	131
13. Caso: Aseguradora omite información.....	134
14. Caso. Alcance o contenido de una cláusula la aseguradora nunca se las explicó ni les otorgó ninguna información.....	137
D. ASIMETRÍA DE LA INFORMACIÓN	139
1. Las Compañías de Seguros tienen casi toda la información que necesitan de los asegurados.....	142

ÍNDICE

2. Las compañías de seguros tienen más información que el propio asegurado.....	145
3. Las modernas tecnologías “ <i>harán lo que quieran con nosotros</i> ”	148
4. La inteligencia artificial potencia el deber de Información.....	154
5. “La parábola de la Asimetría de la Información”	158
6. El contrato de seguros no es un contrato entre iguales	165
7. No se van a aplicar al asegurado las consecuencias perjudiciales de todo aquello que se debería haber informado, pero no lo hicieron	167
8. El banco dirige todo el sistema contractual del mutuo y del seguro	168
9. Legitimación de los causahabientes del deudor fallecido	171
10. Incumplir al no pagar la póliza es una falla del mercado.....	177
11. Es posible sustituir patrones oscuros (<i>dark patterns</i>) por patrones éticos (<i>fair patterns</i>)	180
12. El perfilamiento de todas las personas afecta a los pobres.....	185
13. Caso: La aseguradora debía conocer la información callada por el asegurado.....	190
E. LOS CONTRATOS NO SE LEEN Y LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD EN EL CONTRATO DE SEGUROS	195
1. Aspectos relativos a la lectura del contrato	196
2. Por no leer los contratos no hay culpa del consumidor	197
3. Los contratos se leen es una de las ficciones legales que más daños ha producido.....	202
4. La autonomía de la voluntad privada.....	205
5. Límites a la autonomía de la libertad privada.....	208
6. Las partes en el contrato de seguro	210
7. El contrato de seguro no es de libre discusión entre las partes	211
8. ¿Es posible hablar de libertad contractual entre contratantes cuya desigualdad es tan relevante?	215
9. La firma no puede entenderse como consentimiento aplicando la regla de prueba oral (“ <i>parol evidence rule</i> ”)	218
10. La ley no exige que el causante primero sea declarado responsable para que pueda repetir contra el asegurador	221
11. Efecto del incumplimiento de las garantías	223
12. Caso: Las garantías y su cumplimiento.....	226

ÍNDICE

13. Caso: La aseguradora no concurre al proceso como demandada en acción directa sino como llamada en garantía	229
--	-----

PARTE II ELEMENTOS DEL SEGURO

A. LA PÓLIZA DE SEGUROS	237
1. Contenido de la póliza	238
2. ¿Qué se debe saber antes de firmar una póliza?	240
3. La ley de los grandes números	241
4. Entrega de copia de la póliza a la víctima.....	244
5. La póliza presta mérito ejecutivo.....	246
6. La mora en el pago de la prima no produce la suspensión de cobertura.....	247
7. Jurisprudencia sobre la mora en el pago de la prima no produce la suspensión de cobertura.....	250
8. Aseguradora omite información de póliza incurre en práctica abusiva.....	255
9. Entrega de la copia de la póliza de seguro a la víctima.....	257
10. El banco inicia un proceso ejecutivo en vez de hacer efectiva la póliza	260
11. Caso: Solicitó en dos ocasiones copia de la póliza de seguro sin lograrlo	263
12. Caso: La póliza no contemplaba ningún límite máximo de edad de permanencia.....	264
B. EL RIESGO ASEGURABLE	269
1. Las aseguradoras tienen la facultad de seleccionar los riesgos asegurables.....	272
2. El control del riesgo es una nueva función al seguro.....	275
3. Concepto de interés asegurable	278
4. El riesgo asegurado determina el hecho que dará lugar al débito a cargo de la aseguradora.....	279
5. Agravación del riesgo.....	281
6. Derecho comparado en materia de agravación del riesgo	284
7. "Si la aseguradora ha conocido la realidad y acepta asumir el riesgo, no ha sufrido engaño".....	289
8. La determinación de los riesgos asegurados.....	293

ÍNDICE

9. Conocimiento presuntivo del riesgo y conducta de las partes	295
10. El contrato de seguro es nulo si no existe un interés asegurable.....	298
11. Sobre un mismo objeto pueden concurrir diversos intereses que se aseguran	301
12. Caso: Pagarle seguro de vida a hombre que murió al día siguiente de comprar póliza	303
C. SUICIDIO COMO UN RIESGO ASEGURABLE	305
1. Doctrina del suicidio como un riesgo asegurable	306
2. Riesgos inasegurables.....	309
3. Cláusulas de exclusión en el contrato de seguro de salud	313
4. Los actos involuntarios o inconscientes del asegurado estarán cubiertos desde el inicio de la cobertura	315
5. El suicidio como acto asegurable en Colombia.....	316
6. Periodos de carencia en el contrato de seguro de vida	319
7. Período de indisputabilidad o “carencia”	321
8. Intención de defraudar al asegurador.....	324
9. ¿Muerte accidental o suicidio?.....	326
10. El suicidio es siempre voluntario y es un riesgo asegurable	330
11. Caso: Muerte por suicidio cobertura aumentada de cien a mil millones de pesos es condenada la aseguradora a esta última cantidad.....	333
D. LAS EXCLUSIONES EN LAS PÓLIZAS DE SEGUROS	343
1. Exclusiones en el contrato de seguro	344
2. Límites de cobertura	346
3. Eficacia de las exclusiones contractuales	348
4. Interpretar las cláusulas ambiguas a favor del deudor.....	350
5. Exigencias normativas a la consagración de las exclusiones contractuales	353
6. Exclusiones a partir de la primera página de la póliza sin limite	355
7. Se tendrán como no escritas las exclusiones si no figuran a partir de la primera página.....	357
8. A partir de la primera página de la póliza en forma continua y destacada se consignan los amparos y exclusiones	358
9. Las exclusiones deben ser menos que las exclusiones	360
10. Caso: Cláusula de exclusión confusa a favor del tomador	363

ÍNDICE

11. Caso: Pagó la prima y no estaba asegurado	364
E. LAS CLÁUSULAS ABUSIVAS	369
1. ¿Qué son las cláusulas abusivas?.....	371
2. Características de las cláusulas abusivas.....	373
3. Cláusulas sorprendivas	375
4. Las cláusulas abusivas se deben tener por no escritas	378
5. Nulidad parcial o total del contrato de seguros.....	380
6. Ineficacia de pleno derecho de la cláusula abusiva	381
7. El contrato de seguro es de interpretación restrictiva	381
8. Posición dominante de la aseguradora	384
9. Deber de transparencia de las aseguradoras	388
10. Un ejemplo de cláusulas abusivas.....	389
11. Listado de cláusulas lesivas en el seguro.....	392
12. Sanción legislativa de las cláusulas abusivas es dispersa	399

PARTE III RECLAMACION DIRECTA Y DEMANDA A LA ASEGURADORA

A. DEMOSTRACIÓN DEL SINIESTRO	405
1. El siniestro	405
2. Definición de siniestro.....	407
3. Obligación de indemnizar el siniestro.....	409
4. La reclamación al asegurador genera consecuencias jurídicas significativas	412
5. ¿Cuál es el riesgo asegurado que fue otorgado bajo la póliza objeto de estudio?	413
6. Siniestro total o pérdida total.....	414
7. ¿Cuándo se considera siniestro total?	418
8. Prueba de la cuantía del bien asegurado ante su pérdida total o hurto.....	421
9. Sobre la suma asegurada.....	422
10. La prima es la medida económica del riesgo cubierto.....	424
11. En la fijación de la prima se deben tener en cuenta los antecedentes...	426
12. Suspensión de cobertura por mora en el pago de la prima.....	430

ÍNDICE

13. Seguro a Prima Fija vs. Seguro Mutuo.....	433
14. Caso: El hurto la aseguradora lo tipifica como abuso de confianza negando la indemnización	435
B. LA ACCIÓN DIRECTA CONTRA ASEGURADORA	441
1. Los perjudicados reclaman directamente contra el asegurador.....	442
2. La ley faculta demandar al garante y no al responsable del hecho dañoso	443
3. Se acepta que el beneficiario puede ser desconocido.....	446
4. La víctima o perjudicado se convierte en un beneficiario legal aunque no contractual	447
5. El asegurador obligado a pagarle directamente a la víctima.....	449
6. Jurisprudencia de la acción directa	451
7. La víctima es beneficiaria del contrato de seguro por ministerio de ley.....	453
8. La víctima se constituye en beneficiario de la indemnización	455
9. La aseguradora indemniza a la víctima en virtud del contrato del seguro.....	456
10. Prescripción de la acción directa contra la Aseguradora	458
11. Los seguros de daños son de mera indemnización.....	459
12. Caso: Ante el reclamo la aseguradora rescinde el contrato de seguro ..	460
C. OBJECIÓN DE LA ASEGURADORA	463
1. ¿Pagar u objetar?.....	464
2. Silencio de la aseguradora (no objeta).....	467
3. ¿Cumplen las compañías de seguro su parte del contrato cuándo les toca pagar? ¿Pagan lo que tienen qué pagar?	471
4. Objetar de manera seria y fundada ya no les rige a las aseguradoras..	475
5. Objeción: En cualquier sucursal se puede pagar pero no reclamar en una de ellas	475
6. Las aseguradoras objetan el pago de la indemnización de forma infundada.....	477
7. Las aseguradoras vulneran el debido proceso dice la Corte Constitucional.....	478
8. Exigir formalidades no previstas legalmente para el pago de indemnización es una práctica prohibida	487
9. Las compañías de seguros no pueden establecer cargas abusivas que afecten el derecho del asegurado.....	488

ÍNDICE

10. Caso. Póliza “todo riesgo” niega cobertura	489
11. Caso. Objeta exigiendo un requisito adicional innecesario	491
D. DEMANDA A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA	495
1. Reclamar o demandar a la aseguradora.....	496
2. Reclamación directa y demanda a la compañía aseguradora	498
3. La obligación condicional.....	501
4. Obligación condicional de la compañía de seguros.....	503
5. La reclamación de la indemnización proviene del asegurado	505
6. La reclamación es una carga impuesta al beneficiario para ser indemnizado	505
7. Acreditar la ocurrencia del siniestro y su cuantía	507
8. Prueba de la ocurrencia y de la cuantía del siniestro.....	510
9. Legitimación en la causa.....	511
10. Caso: La aseguradora no puede imponer condiciones que desconozcan la causa del contrato (pago de la indemnización).....	513
11. Caso: Terminación automática de contrato de seguros con efectos <i>ex tunc</i> (retroactivos) o <i>ex nunc</i> hacia el futuro.....	516

PARTE III

RETICENCIA PRESCRIPCION Y SUBRUGACION

A. LA RETICENCIA EN SEGUROS	531
1. Quienes deben probar la reticencia son las aseguradoras.....	532
2. Requisitos esenciales la reticencia	536
3. La preexistencia alegada en el reclamo no es válida	540
4. Diferencia entre reticencia y preexistencia	542
5. Estado del riesgo y reticencia.....	543
6. No toda reticencia o inexactitud tiene como consecuencia la nulidad del contrato de seguro	546
7. Inexactitudes y reticencias conocidas por el asegurador	548
8. Imposibilidad de alegar la reticencia (Cláusula de incontestabilidad)	550
9. Nulidad relativa del seguro por reticencia	552
10. Caso: Inexistencia de reticencia en póliza de grupo	555
11. Caso: Aseguradora devuelve la prima después del siniestro para su no pago.....	561

ÍNDICE

B.	PREScripción EN LOS CONTRATOS DE SEGUROS	567
1.	“La acción que no ha nacido, no puede prescribir”	568
2.	¿Cómo operan los términos en el contrato de seguro?.....	570
3.	La aseguradora vulneró los derechos al debido proceso, a la vida digna y al mínimo vital.....	573
4.	Interrupción civil de la prescripción de las acciones derivadas del contrato de seguro	576
5.	La prescripción como figura extintiva de las acciones	578
6.	La prescripción en los seguros.....	580
7.	Los plazos de prescripción no pueden ampliarse ni reducirse por convenio particular	581
8.	Hecho y daño son dos momentos y conceptos diferentes en el seguro	583
9.	Prescripción puede interrumpirse natural o civilmente.....	587
10.	La presentación de la demanda interrumpe el término para la prescripción.....	590
11.	En la prescripción la fecha de conocimiento del incumplimiento es la del vencimiento del plazo del contrato.....	591
C.	PREScripción ORDINARIA Y PREScripción EXTRAORDINARIA	595
1.	Aplicación del criterio del conocimiento presunto o presuntivo en seguros	595
2.	La obligación del asegurador nace cuando el riesgo asegurado se materializa.....	596
3.	La acción del damnificado contra el asegurador es aplicable únicamente la prescripción extraordinaria de cinco (5) años	598
4.	Origen de la prescripción extraordinaria.....	600
5.	Jurisprudencia de la prescripción extraordinaria de cinco (5) años.....	603
6.	Prescripción del asegurado es de dos (2) años	605
7.	Características de la prescripción ordinaria y extraordinaria	607
8.	¿Cómo ha de darse inicio al cómputo de la prescripción entre asegurador y asegurado?.....	609
9.	Beneficiario a título gratuito u oneroso.....	611
10.	La reclamación ante la aseguradora tiene la virtud de interrumpir civilmente la prescripción	613
D.	LA SUBROGACIÓN	615
1.	Concepto de Subrogación del asegurador.....	616

ÍNDICE

2. Requisitos de la subrogación del asegurador	617
3. Subrogación convencional o legal	619
4. Naturaleza de la subrogación	621
5. Límites de la reclamación objeto de la acción subrogatoria	624
6. Casos en los que la legislación mercantil prohíbe la subrogación de asegurador	626
7. Subrogación prohibida expresamente	628
8. Legitimación en la acción de subrogación	630
9. Un tercero pagador se subroga en las acciones del acreedor	632
10. La aseguradora además de lo pagado debe demostrar la existencia y cuantía del perjuicio en la subrogación	633
11. Caso: La aseguradora no tiene legitimación para subrogarse (leasing financiero)	636
LIMITES DE LA SUBROGACIÓN	643
1. El asegurador no es un tercero que pague una deuda (cumple con su propia obligación contractual)	643
2. El asegurador al pagar la indemnización está extinguiendo su propia deuda	644
3. La cantidad pagada por la compañía de seguros debe sujetarse al quantum del daño	647
4. ¿Me puede condicionar la aseguradora el pago del siniestro hasta que primero le garantice que se va a poder subrogar en todos mis derechos y obligaciones?	649
5. Sentencia condenatoria que impone solidariamente la obligación de indemnizar	651
6. El deudor solidario queda excluido de la subrogación	653
7. Enriquecimiento sin causa por parte de la aseguradora con la subrogación del contrato de seguro	654
8. La entidad crediticia antes de constituirlo en mora debe activar la póliza que garantiza el pago del crédito	655
9. Caso: En ausencia de acreditación del monto indemnizatorio la subrogación se desestima	659
10. Caso: Subrogación de un tercero en un seguro de vida-grupo deudores	662
11. Caso: Interrupción por reclamación ante la aseguradora	665

PARTE IV

INTERMEDIARIOS Y AGENCIAS DE SEGUROS

A.	PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO	671
1.	¿Porque la protección al consumidor financiero?	673
2.	Crear una Comisión de Seguridad de Productos Financieros	675
3.	Contrato bancario y contrato de seguro como venta atada ("seguros embebidos")	678
4.	La venta atada la entidad crediticia debe cumplir con el deber de información.....	680
5.	La venta atada es una práctica por regla general prohibida.....	682
6.	Los seguros embebidos (venta atada) fáciles de entender y de indemnización inmediata.....	684
7.	¿Qué se entiende como lo más conveniente para el consumidor financiero?	686
8.	Las actividades financieras y aseguradoras son de interés público.....	687
9.	Interés público que cubre la actividad aseguradora	690
10.	Normas de protección al consumidor financiero.....	691
11.	La Superintendencia Financiera resolverá fallando <i>ultra y extra petita</i> ..	694
12.	Debida diligencia de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera	696
B.	INTERMEDIARIOS DE SEGUROS	699
1.	Las partes en la póliza y la relación de consumo.....	700
2.	Responsabilidad civil del intermediario de seguros.....	703
3.	Tres tipos de intermediarios de seguros	706
4.	Deberes y obligaciones de los profesionales.....	710
5.	Características de los Intermediarios de Seguros.....	713
6.	La obligación de información del intermediario de seguros	714
7.	La obligación de consejo a cargo del intermediario de seguros	716
8.	Obligación de consejo en el siniestro.....	718
9.	La obligación de consejo es una obligación de medios y la obligación de información es de resultado.....	719
10.	Persona natural vinculada en seguros.....	720
11.	Capacidad técnica y profesional de la persona natural vinculada	722

ÍNDICE

12. El intermediario recauda las primas de las pólizas	724
C. LA AGENCIA DE SEGUROS	727
1. Responsabilidad civil de las compañías aseguradoras.....	728
2. Los daños que puedan ocasionar el intermediario tendrán que ser asumidos por la compañía de seguros.....	729
3. ¿Qué es una agencia de seguros?	730
4. Las agencias y corredores de seguros.....	732
5. Vínculos del intermediario con la compañía de seguros.....	734
6. La actividad aseguradora bancaria y bursátil son de interés público ..	735
7. La renuncia se llevó a cabo por el perjudicado no es una transacción...	737
8. Corredores de seguros y entidades asimiladas a sociedades corredoras de seguros	741
9. La asesoría antes, durante y posterior a la venta del seguro	743
10. Delegar la expedición de pólizas a las agencias y agentes	745
11. Los ajustadores de seguros	747

PARTE V CLASES DE SEGUROS

A. SEGUROS DE CONTRATACIÓN COLECTIVA	755
1. Funcionamiento de los seguros de contratación colectiva.....	755
2. Cobertura en el seguro de grupo o colectivos	759
3. El contrato de adhesión	760
4. El contrato de seguro es un contrato por adhesión.....	762
5. Control del contenido del contrato por adhesión	763
6. Ciertas cláusulas " <i>se tendrán por no escritas</i> "	766
7. Los " <i>contratos por adhesión</i> " como forma de abuso.....	767
8. En las pólizas preimpresos impera la voluntad de la aseguradora.....	770
9. La asimetría de la información es una desventaja del asegurado	772
10. Cláusulas generales y particulares en el contrato de seguros.....	774
11. "Nunca, nadie, en ningún lugar del mundo, lee los contratos de adhesión"	776
12. Caso: En un seguro colectivo exclusión fue ineficaz por falta de información.....	779
B. SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES	781

ÍNDICE

1. ¿Quién nos devuelve lo pagado que debería haber pagado la aseguradora?.....	782
2. Las razones de la aseguradora no son válidas para negar el pago.....	785
3. La Corte Constitucional ordena al banco dar cumplimiento a la póliza de seguro y a la aseguradora pagarla.....	786
4. Seguro de vida grupo deudores.....	789
5. Requisitos para hacer efectiva la póliza de seguro de vida grupo de deudores.....	792
6. Periodo de gracia en los seguros de vida grupo deudores es de doce meses.....	793
7. El riesgo que asume el asegurador es la pérdida de vida del deudor...	795
8. Las obligaciones de las compañías de informar el seguro colectivo....	796
9. El seguro médico para la atención médica.....	798
10. Caso: Sobrepassar la prescripción extraordinaria aún no está prescrito.....	800
EL SEGURO DE TRANSPORTE.....	803
1. Transportar al pasajero sano y salvo a su destino.....	803
2. Cobertura del contrato de seguro de vehículo.....	806
3. Actividades cubiertas en el transporte de mercancías.....	808
4. Cobertura del seguro de transporte ("trayecto asegurado").....	811
5. Acción contractual y extracontractual derivada del pasajero fallecido.....	812
6. Nada impide que la acción extracontractual se ejerza en el proceso penal y la acción contractual en un proceso en la jurisdicción civil.....	815
7. Responsabilidad civil contractual o extracontractual en accidente vehicular.....	818
8. Al juez le corresponde interpretar la demanda y elegir el régimen de responsabilidad aplicable a cada caso concreto aun cuando el demandante se hubiera equivocado en su formulación.....	821
9. El seguro por valor a nuevo.....	824
10. El seguro de "robo" de automotores no cubre el "robo" de automotores sino la "no aparición" del vehículo.....	826
11. Caso: ¿Robo o hurto? De retroexcavadora asegurada.....	830
12. Caso: "El demandante se ve robado dos veces, una por los asaltantes y otra por la compañía de seguros".....	834

ÍNDICE

E.	EL SEGURO DE CUMPLIMIENTO, DE ESTABILIDAD DE LA OBRA Y SEGURO PARAMÉTRICO	841
1.	Marco general que rige el seguro de cumplimiento	843
2.	Seguro de cumplimiento y seguro de manejo o de infidelidad	844
3.	Agravación del estado del riesgo en el seguro de cumplimiento	847
4.	El dolo del tomador del seguro está cubierto en los seguros de cumplimiento	849
5.	Amparo de estabilidad de la obra	853
6.	Jurisprudencia del amparo de estabilidad de la obra	858
7.	Garantía decenal de estabilidad de la obra	860
8.	Garantía y protección por producto defectuoso de la construcción de inmueble	863
9.	Prueba de la cuantía del perjuicio en los seguros de cumplimiento....	866
10.	Seguros por capa o tramo	868
11.	Seguro paramétrico o por índice	870
12.	Estructura del seguro paramétrico	873
13.	Coberturas del seguro paramétrico	876



310-8355242 ddanos100@gmail.com www.ddaños.com

Colombia +057

Prólogo

Este libro pretende servir de orientación a los abogados, estudiantes y público en general sobre la institución del seguro, con frecuencia se presenta como una ciencia inaccesible y no apta para legos, cuando en realidad obedece al más elemental sentido común, el cumplimiento de una obligación sujeta a una condición previa, el pago de una suma de dinero.

Es verdad que hay algunos detalles de la práctica profesional que pueden parecer complicados para la mayoría de personas, pero una vez que son expuestos didácticamente con casos reales, son asequibles para todos; con la intención de poner al alcance de los interesados la forma en que funciona el sistema asegurador, explicando sus fundamentos con un lenguaje ágil y dinámico, y ofrece un estudio de los Seguros de Responsabilidad Civil desde el concepto de daño, indemnización, seguros, reclamación y pago, apoyado con teorías novedosas como lo teoría de las expectativas razonables acudiendo a la regla de prueba oral (*"parol evidence rule"*); interpretando la buena fe como exigencia a la compañía aseguradora; abordando de una manera profunda, algo tan básico como es la transparencia en los contratos de seguro, entendida como la obligación de evidenciar con claridad y precisión el uso, alcances, ubicación de las coberturas y exclusiones que permita a los usuarios e interesados su pleno conocimiento y comprensión.

La falta de transparencia trae consigo un desequilibrio sustancial en perjuicio del consumidor financiero que el contrato exponga de manera transparente, tanto el funcionamiento concreto del mecanismo al que se refiere la cláusula, como la relación entre dicho mecanismo y el que establezcan otras cláusulas, su reclamo e indemnización; de forma que el consumidor esté en condiciones de valorar, basándose en criterios precisos e inteligibles, las consecuencias económicas que se deriven para él, que nos conlleva al deber de información y derecho a recibir información oportuna, clara, precisa e idónea que sea comprendida por el consumidor financiero; de tal modo que las partes tienen fe para no ser vapuleada por el otro contratante, al decir de la doctrina como *"(...) imperativo de defraudar la confianza dispensada y exigida"*¹.

La deficiencia en la transparencia y el inadecuado deber de información de la aseguradora genera una amplia gama de conflictos a ser resueltos por un juez; de actuar correctamente, en algunos pocos casos, se resuelven con la reclamación directa a la compañía aseguradora sin intervención del tomador, en termino de un mes, legislada en Colombia desde el año 1990, vigente a la fecha; explicada en extenso dado que en otros países se exige la citación e intervención del asegurado.

1 LARENZ, Karl, *Derecho Civil Parte General*, Madrid, Dersa, 1978, p. 59.

El Derecho de los Seguros es una especialidad sobre la que se escribe poco y se litiga mucho; a la vez, en su práctica forense es una de las que mejor permite ver al derecho en su conjunto, al derecho como sistema protector de la parte más débil; el tomador, asegurado, beneficiario o víctima reclamante; incluyendo las pruebas para su proceso judicial; si bien el aspecto de la prueba es una cuestión vinculada con lo procesal y las formas, quiero realizar una brevísima referencia al tema, dado que como bien enseñaba Rudolph von IHERING, cuando explicaba que “... *el Derecho es una idea práctica*”²; en efecto, en el caso de que el Derecho no coincida con la realidad, se cae en las nefastas ficciones legales, que son posverdades, como bien enseña Yuval Noah HARARI, significa “... *crear ficciones y creer en ellas*”³, una de ellas analizada en el presente libro *Los contratos se leen es una de las ficciones legales que más daños ha producido*, o *La firma no puede entenderse como consentimiento aplicando la regla de prueba oral*, o la tesis, *El suicidio es siempre voluntario y es un riesgo asegurable*; o la afirmación: *Las compañías de seguros tienen más información que el propio asegurado*, y respecto a la Inteligencia Artificial expresa que las modernas tecnologías “*harán lo que quieran con nosotros*”.

Planteamientos que en consideración del autor de manera reiterada sugiere que la Ley de Contrato de Seguro o en su defecto, el Código de Comercio, necesita una importante revisión; en mi apreciación, con especial ahínco en dos temas claves, como son la transparencia en los contratos de seguro y la solución extrajudicial a los conflictos en materia de seguros, dejando, en lo posible, indemne el patrimonio del asegurado, y a la vez, evitando un proceso judicial, con beneficio para todos.

Retomo lo dicho por mí en su obra anterior, *La prueba judicial*⁴ en dos tomos editada en México y Perú que tuve el honor de prologar.

Amigo Jorge, realmente en esta obra Usted hace un gran aporte, amerita su estudio y análisis; siendo muy práctico, citando autores de todos lados: Francia, Italia, Alemania, España, México, y de casi todos los países latinoamericanos junto a casos emblemáticos, actuales o de gran impacto en el derecho, en lo económico y en lo social.

En la presente obra ampliando la perspectiva y la forma de concebir el derecho, partiendo de los doctrinantes clásicos: Isaac HALPERIN, Donati ANTIGONO, Rubén STIGLITZ, Guido ALPA, César VIVANTE, Richard POSNER, Guido CALABRESI, J. Efrén OSSA G., y de los autores actuales: Abel VEIGA COPO, María

2 IHERING, Rudolph von; *La lucha por el Derecho*; editorial Civitas, Madrid, Allí, las primeras seis palabras de su excelente obra son: “... el derecho es una idea práctica...”, 1985. p. 59.

3 HARARI, Yuval Noah; *21 lecciones para el siglo XXI*, editorial Penguin Random House, Buenos Aires, Parte IV “Verdad”, Capítulo 17 “Posverdad: Algunas noticias falsas duran para siempre”, 2018, p. 25

4 PANTOJA BRAVO. Jorge, *La prueba Judicial: Hecho, verdad, prueba, estándar, IA (inteligencia Artificial) y demanda*, 2 tomos, ed. Derecho Global México-Perú, 2023, y del mismo autor: *Tratado*

PRÓLOGO

Luisa MUÑOZ PAREDES, Fernando SHINA, Alonso NÚÑEZ DEL PRADO SIMONS, Waldo SOBRINO, María Celeste COLOMBO, Andrea María SIGNORINO BARBAT, Cathy O'NEIL, Juan Gustavo CORVALÁN, Margarida LIMA REGO, entre otros más..

Ameritando su lectura y análisis.

Con todo el afecto,

ANDREA CASTELLANOS DIAZ

*Conferencista internacional, docente Universitaria,
doctorando en Gobierno, Política Pública y
Administración pública, Fiscal de la Fiscalía General de
la Nación.*

Colombia, Cartagena de Indias, julio de 2025



310-8355242 ddanos100@gmail.com www.ddaños.com

Colombia +057